



Veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NRO. 2676
RADICADO N° 2023-00029-00

Visto que se cumplió con la presentación del dictamen pericial por la parte actora (Anexo 022 expediente digital) decretado en audiencia inicial del 14 de septiembre del año en curso (consecutivo 016 ibídem), se dispone incorporar al expediente y poner en conocimiento de la parte demandada.

Por lo tanto, del dictamen presentado antes señalado, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (03) días para los efectos del artículo 228 del CGP.

Igualmente, se le hace saber a la parte actora, que en el momento procesal oportuno se valorará la prueba pericial allegada, así mismo, se cita al perito a la audiencia contemplada en el Art. 373 CGP, la cual se llevará acabo el día 23 de febrero de 2024 a las 9:00 AM. De no comparecer el experto, se dará aplicación al art. 228 del C.G.P, según el cual, si el perito citado no asiste a la audiencia, el dictamen no tendrá valor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 42** fijado en la página web de la Rama Judicial el **25 DE OCTUBRE DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be083a088cf5e5cb5b6f41c87243f91483c87320bc47a04df6880be2b8207387**

Documento generado en 24/10/2023 10:01:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>